Unidad Operativa de Contrataciones

0089

San Lorenzo, 23 de marzo de 2021.-

DICTAMEN INFONA UOC Nº 003/2021.-

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 21890/2020, emite el siguiente dictamen con el objeto de verificar, analizar y acreditar el precio referencial y la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 – ADQUISICIÓN DE HOJAS DE GUÍAS FORESTALES (ID N° 395992), remitida según memorándum DA N° 047/2021, cuya copia se adjunta.

En tal sentido, se procedió a analizar y verificar la metodología utilizada para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, teniendo en cuenta el citado memorándum, considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020; y conforme a los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES:

Según Memorándum DA N° 047/2021, presentado por la Dirección de Administración del INFONA en fecha 22/03/2021, adjunta entre otros la planilla de precios referenciales:

ANEXO II - JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS										
SERVICIO DE COURRIER POR PESO										
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Fuente 1**	**Fuente 2**	**Fuente 3**	**Precio Referencial 1**	**Precio Referencial 2**	**Precio Referencial 3**	**Método Utilizado**	**Precio Obtenido**
1	Hoja de Seguridad de Guías Forestales.	1	Presupuesto WINNER S.R.L.	CONTRATO INFONA N° 35/2019 - INFONA	ADJUDICACIÓN ID N° 387377	2.800	2.550	3.300	PROMEDIO	2.883
2	Etiquetas de Seguridad	1	Presupuesto WINNER S.R.L.	CONTRATO INFONA N° 35/2019 - INFONA	ADJUDICACIÓN ID N° 387377	2.950	1.800	2.189	PROMEDIO	2.313

2. METODOLOGIA UTILIZADA:

Conforme se visualiza en la planilla detallada precedentemente se obtuvieron tres precios de dos fuentes y se halló el promedio de los mismos para determinar el precio referencial del presente llamado.

3. FUNDAMENTOS:

Artículo 1° Resolución DNCP N° 1890/2020 "APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES"

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Orlando Aquino Aguero
Responsable

ANEXO (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. …" A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia **(promedio**, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

4. JUSTIFICACIÓN:

Según lo presentado en el Memorándum DA N° 047/2021, se utilizó la metodología del promedio y conforme a la normativa establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el método utilizado se encuentra previsto en la mencionada normativa.

5. CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones; luego de verificar y analizar la metodología establecida, acredita la misma y el precio referencial a ser utilizado en presente llamado.

Es mi dictamen.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. ORLANDO RENE AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de la UOC - INFONA

ANEXO I

PLANILLA DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total
1	Hoja de Seguridad para Guías Forestales	Unidad	Unidad	1	2.883	2.883
2	Etiqueta de Seguridad	Unidad	Unidad	1	2.313	2.313
	Previsión por desviaciones de precio (15%)					**0**
	Monto total requerido (monto estimado + previsión por desviación de precios)					**0**
	Monto a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2021					**178.000.000**
	Monto a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2022					**122.000.000**

JUSTIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL

Item	Descripción	P. Unitario Referencial 1	P. Unitario Referencial 2	P. Unitario Referencial 3	METODO UTILIZADO	PRECIO OBTENIDO	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3
1	Hoja de Seguridad para Guías Forestales	2.800	2.550	3.300	PROMEDIO	2.883	PRESUPUESTO WINNER S.R.L	CONTRATO N° 35/2019 CON INFONA -	ADJUDICACIÓN ID N° 387377
2	Etiqueta de Seguridad	2.950	1.800	2.189	PROMEDIO	2.313			

Mariela Zárate de Voogt
Directora
Dirección de Administración- INFONA

WINNER

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG. 1537/01

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 18 de marzo de 2021

SEÑORES
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Dirección Administrativa
Atención: Sra. Mariela Noemí Zárate
PRESENTE

Tenemos el alto honor de dirigirnos a ustedes, a fin de remitir nuestra oferta técnica y económica de Hojas de Seguridad y Etiquetas de Seguridad para Guías Forestales, para la Dirección General de Bosques del Instituto Forestal Nacional

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	**Hojas de Seguridad** Guías Forestales (Especificaciones s/ Anexo I)	1	2.800	2.800
2	**Etiquetas de Seguridad** Etiquetas de Seguridad para Guías Forestales (Especificaciones s/ Anexo I)	2	2.950	2.950

Observación: Los diseños propuestos están sujetos a una aprobación final por parte del Instituto Forestal Nacional

La oferta Incluye:

- Soporte Local Certificado

Plazo de Entrega: 30 días a partir de OC

Validez de la Oferta: 30 días

Condición de Venta: Contado / Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados por la Marca

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- Hojas de Seguridad - Guías Forestales

Hojas de Seguridad:

Hojas de Seguridad (papel de seguridad), con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 90gr/m2 o 120gr/m2, producido bajo normas ISO 9001, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), con diseño de estrella tridimensional de 100x100 mm, distribuidos en toda la hoja con el texto "PARAGUAY-PY", más los siguientes:

Impresión del logotipo de la institución como marca de agua y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y anti escaneado.

Impresión del logotipo de la institución como marca de agua y con tinta termocromática de verificable con elementos comunes de efecto reversible.

Impresión de Microletras (Instituto Forestal Nacional), en todo el cuerpo de Hoja

Impresión de Escudo Holográfico en la parte frontal de la Hoja

Fibrillas de Seguridad en todo el cuerpo de la Hoja

Tamaño: Carta 8,5" x 11, troqueladas en 4 (cuatro) partes iguales

Numeración: Alfanumérica correlativa a determinar por el Instituto Forestal Nacional.

Cantidad:_____

2- Etiquetas de Seguridad para Guías Forestales

Etiquetas de Seguridad:

Etiquetas multitonal a ser aplicada en las Guias Forestales, proyectando múltiples tonalidades de acuerdo a los diferentes ángulos de incidencia de la luz, transparente, que permita la lectura de los datos protegidos por la misma, con propiedades del tipo "tamper evident" (evidencia de manipulación), que ante intento de manipulación la imagen se autodestruya, propiedades de dejar claras evidencias ante intentos de remoción.

Impresión de diseño exclusivo para la institución, en un dispositivo ópticamente variable (No holográfico), con resaltador de luz ultravioleta incorporado al mismo, impresión del Logo de la institución en tinta especial traslúcida, evidenciando los intentos de levantamiento de la etiqueta.

Impresión del Logos con diseño de seguridad, en tinta especial invisible, sensible a la luz UV y visible en diferentes colores según la frecuencia de luz ultravioleta aplicada.

La etiqueta deberá ser del tipo ultra delgada y su espesor, una vez aplicada, no debe ser mayor a 14 micrones, a fin de dificultar su remoción sin destruirla.

Tamaño de la etiqueta: 4.5 x 5.5 cm.

Numeración: correlativa de fábrica, formato exclusivo para la institución, para seguimiento y control.

Cantidad:_____

PROPUESTA

TAMAÑO REAL

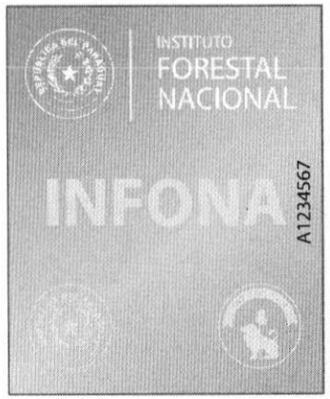

5,5 cm

4,5 cm

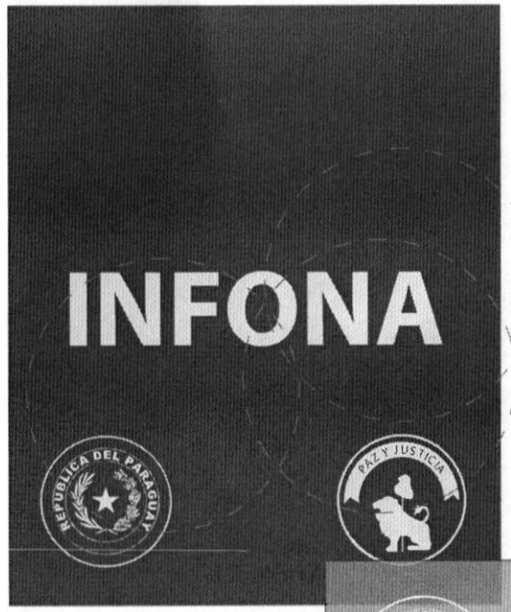

Texto y escudos reactivos a luz U.V.

VISTA EN U.V.

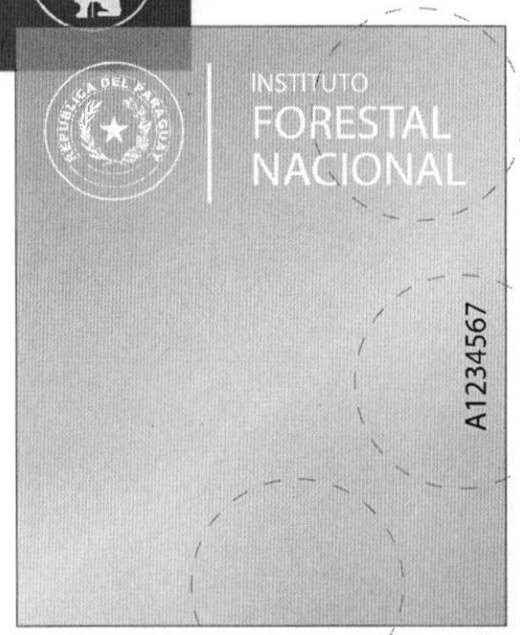

Logotipo

Numeración correlativa

VISTA NORMAL

Etiqueta con propiedad de tamper evident

A123456

INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

A123456

INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

A123456

INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

A123456

INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

A123456

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

A123456

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

MICROLETRA
"INSTITO FORESTAL NACIONAL"

TINTA REACTIVA A
LUZ UV

LOGO
MONOCROMÁTICO

TINTA
TERMOCROMÁTICA

A123456

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

ESCUDO
HOLOGRÁFICO (PLATA)

A123456

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

TROQUEL DE CORTE
(DIVISIÓN EN 4 PARTES IGUALES)

HOJA TAMAÑO CARTA

Contrato N°16 /2020

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC Nº 80003182-2, domiciliada en Avda. Artigas N° 2100 de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER**, con Cedula de Identidad **N°912.098** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD" ID. N° 387.377**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD ID. N° 387.377.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.377.-

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Artes Gráficas Zamphiropolos

Cesar Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 10/2020** para la **"Adquisición de Etiquetas y Hojas de Seguridad"**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 326/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de orden	Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total. (Iva Incluido)
1	1	Hojas de Seguridad para Resoluciones	Unidad	EVENTO	1	AGZ S.A.	Paraguay	4.345	4.345
2	2	Hojas de Seguridad para Notas	Unidad	EVENTO	1	AGZ S.A.	Paraguay	3.300	3.300
3	3	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas I	Unidad	EVENTO	1	Holostik	India	2.189	2.189
4	4	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas II	Unidad	EVENTO	1	Holostik	India	1.650	1.650
								TOTAL	11.484

*Monto mínimo	Gs.90.000.000
*Monto máximo	Gs.145.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de noventa millones y el monto máximo es de ciento cuarenta y cinco millones

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el **31/12/2021.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Israel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
Arles Gráficas Comerciales

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de Diciembre y año 2020.

ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER
Representante
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CÉSAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

2 Especificaciones Hojas de Seguridad para Notas Oficiales

Papel de seguridad sin fluorescencia, de gramaje igual a 94 gramos/m2, con fibrillas visibles a simple vista y no visibles y reactivas ante la exposición a la luz ultravioleta (UV), en la masa del papel, en tamaño A4 (21,0 cm x 29,7 cm). Impresión full color (CMYK), de los logos de la Institución y del Gobierno Nacional en el encabezado (frente de la hoja). Impresión del Escudo Nacional con tinta de seguridad visible ante la exposición a la luz ultravioleta (UV) en el frente y dorso de la hoja. Diseño de seguridad con micro patrones personalizados por la Institución, no visibles a simple vista y que reaccionan ante el trazado de pinceles con tinta al agua o la colocación de sello con tinta al agua, visibles mediante la utilización de un elemento magnificador (lente de aumento o lupa). Los micro patrones personalizados no deben ser transferidos o copiados mediante fotocopia y/o escaneo del documento. Diseños del Escudo Nacional y del logotipo de la Institución impreso en registro perfecto con tinta de seguridad reactiva ante el roce de metales. Inclusión de un área de seguridad (tratamiento reactivo), de 01cm x 05cm, en el ángulo inferior derecho del frente y en el ángulo inferior izquierdo del dorso de la hoja, en el cual se podrá validar el documento mediante el trazo de un pincel verificador, generando una reacción de tono rojizo permanente pero reversible mediante la aplicación del trazo de otro pincel que elimine la reacción generada por el primero. Diseño final a ser aprobado por la Institución. Presentación en hojas sueltas. El proveedor deberá entregar al menos 02 (dos) Kits de Verificación de Elementos de Seguridad Documental, los cuales deberán contener mínimamente un juego de pinceles para pruebas de reacción química, una lupa, un pincel marcador con tinta al agua y una linterna con luz ultravioleta (UV). Con numeración a pedido de la convocante, los mismos deben contar con un duplicado, el cual debe llevar marca de agua con la leyenda DUPLICADO.

3 Etiquetas de Seguridad I

Etiquetas holográficas de seguridad, material PET de 36 micrones de espesor, transparente, de tamaño 60mm x 40mm, con puntas redondeadas. Diseño de patrones de tipo guilloche, incorporación de los Escudos Nacionales, doble canal de información (Canal 1: REPUBLICA. Canal 2: PARAGUAY). Efecto Tamper Evident, que al despegar la etiqueta transfiera el texto VOID a la superficie sobre la cual se aplica. Efecto CLR (Covert Laser Readable o laser de lectura mecánica encubierta), con la exposición de letras PY. Presentación en rollos de 1.000 unidades cada uno.

4 Etiquetas de Seguridad II

Etiquetas holográficas de seguridad, material PET de 36 micrones de espesor, transparente, de tamaño 40mm x 30mm, con puntas redondeadas. Diseño de patrones de tipo guilloche, incorporación de los Escudos Nacionales, doble canal de información (Canal 1: REPUBLICA. Canal 2: PARAGUAY). Efecto Tamper Evident, que al despegar la etiqueta transfiera el texto VOID a la superficie sobre la cual se aplica. Efecto CLR (Covert Laser Readable o laser de lectura mecánica encubierta), con la exposición de letras PY. Presentación en rollos de 1.000 unidades cada uno.

CONTRATO N° 35/2019

Entre el INSTITUTO FORSTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10.5, República del Paraguay, representada para este acto por la ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A., con RUC N° 80038782-1, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 2.581 c/. Tte. 1° Dr. Vicente Odonne de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD, con Cédula de Identidad N° 1.951.597, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GUÍAS FORESTALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO

Establecer las condiciones legales, técnicas y económicas que regirán para la ejecución del Contrato N° 35/2019, resultante de la adjudicación del Concurso de Oferta N° 06-2019 "Adquisición de Guías Forestales", ID N° 362519.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Cumplimiento del Contrato.

(h) Los documentos que se originen en razón de la ejecución del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362519.-

Ejemplar I : Unidad Operativa de Contrataciones
Ejemplar II : Proveedor
Ejemplar III: Administrador del Contrato

PRODOC
seguridad para documentos.

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 06-2019 "Adquisición de Guías Forestales", ID N° 362519, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional (INFONA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 707/2019 de fecha 22/08/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Hoja de Seguridad para Guías Forestales	Unidad	Unidad	50.000	PRODOC	PARAGUAY	2.550	127.500.000
2	Etiqueta de Seguridad	Unidad	Unidad	100.000	PRODOC	PARAGUAY	1.800	180.000.000
TOTALES (IVA INCLUIDO)								**307.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 307.500.000 (Guaraníes trescientos siete millones quinientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de emisión del Código de Contratación hasta el cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y en la dirección establecida en la Sección III. del PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

Ejemplar I : Unidad Operativa de Contrataciones
Ejemplar II : Proveedor
Ejemplar III: Administrador del Contrato

PRODOC seguridad para documentos.

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, con una vigencia de por lo menos 30 (treinta) días posteriores al plazo de vencimiento del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 16 mes setiembre y año 2019.

SR. ALEJANDRO DE FILIPPIS
Representante Legal
PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.

INGRID CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

PRODOC
seguridad para documentos.